



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0006-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de enero de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2024-094784**, de fecha **26 de diciembre de 2024**, que contiene el Oficio N° 0138-2024-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver.3.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de la Facultad de Educación de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 014854-2024-R-UNJFSC, de fecha 26 de diciembre de 2024 y; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0006-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de enero de 2025

que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Educación, han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, la Facultad en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° **014854-2024-R-UNJFSC**, de fecha 26 de diciembre de 2024, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 27 de diciembre de 2024**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Segunda Especialidad; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 114, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”***; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0006-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de enero de 2025

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 27 de diciembre de 2024**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN**, a los(as) Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>Nivel Inicial</u>			
Especialidad: Educación Inicial y Arte			
24-076550	RUTH KARINA REYES GRADOS	1164-2024-FE	03/12/2024
24-084732	RUTH RAMON VALENCIA	1167-2024-FE	03/12/2024
24-084725	GEYDI CALDERON VASQUEZ	1169-2024-FE	03/12/2024
24-083900	SALLY DENIS GONZALES RODRIGUEZ	1170-2024-FE	03/12/2024
<u>Nivel: Secundaria</u>			
Especialidad: Matemática, Física e Informática			
24-078839	FELIX FREDY CAURINO LUCERO	1172-2024-FE	03/12/2024
24-076555	ROYNEL JAMEL SIFUENTES PASCUAL	1176-2024-FE	03/12/2024
Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo			
24-084733	JOSELITO BARNI HUACHO QUITO	1178-2024-FE	03/12/2024
Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés			
24-084727	CYNTIA ISABEL MARTEL MARZANO	1168-2024-FE	03/12/2024

Artículo 2°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a la Bachiller de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-078207	GUILLERMA MARCIANA RURUSH MALLQUI	1163-2024-FE	03/12/2024



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0006-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de enero de 2025

Artículo 3°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN**, a los(as) Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Semiescolarizada - **EAPESE/PROFDOSA**, de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-078832	<p style="text-align: center;"><u>Nivel Primaria</u> Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje</p> <p>VILMA TERESA RODRIGUEZ AYALA</p>	1161-2024-FE	03/12/2024
24-057253	<p style="text-align: center;"><u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés</p> <p>TEODULFO MANCILLA SIFUENTES</p>	1148-2024-FE	27/11/2024
24-076559	MARIA ALEJANDRA SALOME CHU CASTILLO	1177-2024-FE	03/12/2024

Artículo 4°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-078841	FERNANDO LUIS OROSCO VIVANCO	1103-2024-FE	21/11/2024

Artículo 5°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 6°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0006-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de enero de 2025

Artículo 7°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ofcv. -

